



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1245

CHIGUAYANTE 2 JUL. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese al señora JARA GONZALEZ ERIKA DEL CARMEN, RUT: N°10.420.988-2, en la dirección de BOLZAHUSER N° 056, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL, ART. REPOSTERIA, LIBRERÍA, BAZAR Y PAQUETERÍA.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/HCNN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE 13:30  
 RECIBIDO..... HORA.....  
 FIRMA: p 11/07/12